



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, **20 MAR. 2013**

Acta Nº **15**

Res. Nº **14**

Exp. Nº

2013-25-1-000568.

VISTO: El Artículo 247 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, y lo dispuesto por este Consejo en Acta Extraordinaria Nº 43 Resolución Nº 7 de fecha 28 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que la citada norma, modifica la asignación dada por el Artículo 671 de la Ley 18.719, determinando para el Ejercicio 2013 la siguiente asignación para proyectos de funcionamiento:



	Financiación 1.1	Financiación 2.1
Otros Proyectos de Funcionamiento	124.209.094	
Proyectos de Funcionamiento (PAEPU y PAEMFE)	59.399.076	
Proyectos de Funcionamiento		9.621.836

CONSIDERANDO: I) Que las cifras precedentes corresponden a valores del 1º de enero de 2011, y recogen la solicitud formulada por ANEP en el artículo 32 de la Rendición de Cuentas del año 2010.

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 394 de la Ley 16.226;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Distribuir el monto asignado a la Administración Nacional de Educación Pública correspondiente a Proyectos de Funcionamiento, financiación Rentas Generales, para el ejercicio 2013, cuya discriminación por Programa, Proyecto y Grupo / Objeto responde al siguiente detalle:

Objetos del Gasto	CODICEN		C.E.I.P.		C.E.S.			C.E.T.P.	C.F.E.	TOTAL
	Proyecto 004	Proyecto 044 "PAEMFE"	Proyecto 006	Proyecto 008	Proyecto 010	Proyecto 011	Proyecto 013	Proyecto 015	Proyecto 016	
011		388.854	6.839.235	7.404.094						14.632.183
012		-	10.158							10.158
014		-	13.075							13.075
037		-	1.391.964							1.391.964
042/010		-	683.917							683.917
042/014		25.681.717								25.681.717
042/034		131.305								131.305
048/007		330.924	125.234							456.158
048/009		158.995	156.163							315.158
048/013		24.316	91.195							115.511
048/017		24.205	360.826							385.031
048/018		34.433								34.433
048/019		-	7.895							7.895
048/023		-	265.884							265.884
048/026		90.272	606.309							696.581
048/028		94.474	766.582							861.056
048/031		85.513	795.219							880.732
048/032		1.222.180	196.656							1.418.836
057		153.153								153.153
059		2.508.657	1.025.854	616.971						4.151.482
068		926.681	935.244	723.782						2.585.707
072		-	263.642							263.642
074		-	52.476							52.476
081		6.456.379	2.600.552	1.564.021						10.620.952
082		296.702	133.362	80.206						510.270
083		1.363.217	2.450.796	1.499.856						5.313.869
087		1.375.309	615.516	370.183						2.361.008
089		8.281	70.143	54.284						132.708
099	3.258.000		1.759.378	1.058.951	6.010.358					12.086.687
Total Grupo 0	3.258.000	41.355.567	13.217.135	13.372.348	6.010.358					86.213.548
Grupo 1		1.224.027			5.000.000		6.000.000	20.477.879	500.000	33.201.906
Grupo 2		20.094.419			6.165.000	24.260.521	16.000.000		4.500.000	71.019.940
Total Gastos de Funcionamiento		21.318.446			11.165.000	24.260.521	22.000.000	20.477.879	5.000.000	104.221.846
Total General	3.258.000	62.674.013	13.217.135	13.372.348	17.175.358	24.260.521	22.000.000	20.477.879	5.000.000	190.435.394

2) Distribuir el monto asignado a la Administración Nacional de Educación Pública correspondiente a Proyectos de Funcionamiento, financiación Endeudamiento Externo, para el ejercicio 2013, en el Programa 01, Proyecto 044, Grupo 2, por la suma de \$ 9.621.836.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Asamblea General, los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02, 03 y 04, a los Proyectos PAEPU y PAEMFE y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página web de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.